

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

128

ARGANDA DEL REY NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación número 1.037 de 2009, sobre expediente de dominio, inmatriculación, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Elena Sanabria Seguido.—En Arganda del Rey, a 26 de abril de 2010.

Recibidos el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias de la procuradora doña María del Pilar Cabanelas Herráez, incoese el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se insta, en el que se le tendrá por personada en nombre y representación del Patronato de la Institución Beneficio Docente Santa Elena, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese al Patronato de la Institución Beneficio Docente Santa Elena, como de quien procede la finca; al Patronato de la Institución Beneficio Docente Santa Elena, a cuyo nombre aparecen catastrada; a “Carmen Martín Alonso, Comunidad de Bienes”, doña Ana Hernández Alcázar, herederos de doña Valerana Díaz Raboso y a “Promociones Arquiban, Sociedad Limitada Unipersonal”, como dueño de las fincas colindantes de la parcela 195, y a los colindantes de la parcela 202, don Juan Díaz Rivas, “Carmen Alonso Martín, Comunidad de Bienes”, don Julián Domingo Martínez, don Justo Domingo Alonso y Patronato de la Institución Beneficio Docente Santa Elena, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés y del Juzgado de Arganda del Rey y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Asimismo, se hace saber al recurrente que como requisito de admisibilidad del recurso deberá constituir el depósito correspondiente de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de primera instancia (firmado).— La secretaria (firmado).

Y por el presente, y según se acuerda en el procedimiento, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Arganda del Rey, a 26 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.763/10)

BOCM-20100519-128